

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)
--	-----------------------------	--

CONSECUTIVO No. 3057

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED
INTEGRADA**

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

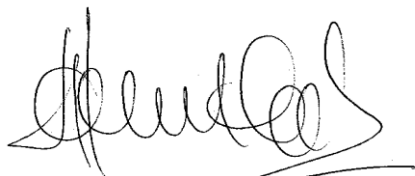
CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) de **MANRIQUE CARRERO CAROL TATIANA**, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** identificado (a) con C.C. Núm. **1.023.900.326** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde 03 de septiembre del 2016, teniendo un contrato vigente CPS 4215 de 2019.

Su CPS, tiene un valor mensual de un millón quinientos noventa y siete mil pesos (\$1.597.000) m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. el 06 de Junio de 2019.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



Lidia Hemilet Cala Celis
Directora de contratación

Carol Perea Viafara

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:4431790 Ext-1030
Nit: 900971006-4